



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Luz Myriam Soto González
Adolescente:	T.M.G.S.
Demandado:	Jhon Alexander González Miranda
Radicación:	25-394-31-84-001-2011-00104-00
Asunto:	Requiere Pagador

En atención al memorial de la actora de fecha julio 04 de 2023 (f.211), se establece que el pagador a la fecha no ha realizado consignación correspondiente al mes de junio 2023, es decir que no se encuentran a disposición de este Juzgado los respectivos descuentos, conforme providencia de fecha 21 de marzo de 2012 (f.70-72).

Conforme lo anterior, se ordena oficiar al señor pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA para que precise los motivos por los cuales no se han realizado más consignaciones y/o en su defecto allegue prueba de las mismas, precisando el concepto de cada una de ellas. Termino tres (3) días. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97449a89525dc2e31f7ebc979322276c0dfb75eda4549fb867da515144fd047f**

Documento generado en 05/07/2023 11:01:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>